SERVIU
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación Subsidios Habitacionales
Sección Soporte Técnico y Operacional
OFPA N° 441438

AUTORIZA LA ASIGNACIÓN, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA CON PRECIO PAGADO DE LOS CORRELATIVOS 170 AL 177 DE UN TOTAL DE 180 VIVIENDAS DEL PROYECTO "VALLE DEL ESFUERZO" DE LA COMUNA DE CURACAVÍ, A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº _____/

SANTIAGO,

004947 · 06.09.2017

VISTOS:

a) El Decreto Supremo Nº 49 (V. y U.) de fecha 13 de Septiembre de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. Nº 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda".

b) La Resolución Exenta Nº 4473 de fecha 11 de Agosto de 2015 del SERVIU Metropolitano, que en sus resuelvos 1 al 5 sanciona la adscripción de los integrantes de los grupos: "Esmeralda" código 84683, "Santa Elisa" código 10027, "Comité Habitacional Alma Fuerte" código 111348, "Alejandría" código 87293 y la adscripción de 1 beneficiaria con subsidio individual, vinculados al proyecto "Valle del Esfuerzo" código 110148, de la comuna de Curacaví.

c) La Resolución Exenta Nº 2765 de fecha 05 de Junio de 2017 del SERVIU Metropolitano, que modifica la nómina original de beneficiarios del grupo mencionado en el visto b), en el sentido de renunciar y reemplazar a 1 beneficiaria.

d) La Resolución Exenta Nº 2960 de fecha 13 de Junio de 2017 del SERVIU Metropolitano, que autoriza la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa con precio pagado de 169 de un total de 180 viviendas del proyecto "Valle del Esfuerzo" código 110148, de la comuna de Curacaví, a postulantes seleccionados del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.

e) La Resolución Exenta Nº 9872 de fecha 17 de Agosto de 2017 (V. y U.), que en su resuelvo 1 asigna directamente subsidios habitacionales adicionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. Nº 49 (V. y U.) de 2011, por un monto total de 160 U.F., correspondientes aproximadamente a 20 U.F. por cada uno de los 7 integrantes que poseen la condición de discapacidad vinculados al proyecto "Valle del Esfuerzo" de la comuna de Curacaví.

f) La presentación de la Entidad Patrocinante Concrecasa Dos Limitada de fecha 24 de Agosto de 2017, mediante la cual solicita el Cierre de Nómina parcial del proyecto FSEV I, modalidad CNT-MP denominado "Valle del Esfuerzo" de la comuna de Curacaví, adjuntando los documentos y requisitos dispuestos para comenzar el trámite de escrituración de 8 beneficiarios, correspondiente a los correlativos 170 al 177 de un total de 180 viviendas emplazadas en terreno de propiedad del SERVIU. La nómina se encuentra debidamente timbrada y firmada por el Representante Legal, en la que se señala, entre otros, el valor y financiamiento de las viviendas.

g) Lo dispuesto en la Resolución Nº 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

h) El D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución Nº 272/28/2014 (V. y U.) de fecha 05.11.2014, que me nombra Subdirector de Operaciones Habitacionales, y funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta Nº 4660 (SERVIU Metropolitano), de fecha 30.08.2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta Nº 4655 (SERVIU Metropolitano), de fecha 30.08.2013, dicto lo siguiente;

SERVIU
Región Metropolitana

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

AUTORIZA LA ASIGNACIÓN, VENTA Y OTORGAMIENTO DE CONTRATOS DE COMPRAVENTA CON PRECIO PAGADO DE LOS CORRELATIVOS 170 AL 177 DE UN TOTAL DE 180 VIVIENDAS DEL PROYECTO "VALLE DEL ESFUERZO" DE LA COMUNA DE CURACAVÍ, A POSTULANTES SELECCIONADOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de autorizar la asignacion, venta y otorgamiento de contratos de compraventa con precio pagado de los correlativos 170 al 177 de un total de 180 viviendas del proyecto "Valle del Esfuerzo" de la comuna de Curacaví a postulantes seleccionados del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para Cierre de Nómina parcial.

RESOLUCIÓN

1. Autorícese la asignación, venta y otorgamiento de contratos de compraventa con precio pagado de los correlativos 170 al 177 de un total de 180 postulantes seleccionados del proyecto "Valle del Esfuerzo" de la comuna de Curacaví que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	RUT	DV	DIRECCIÓN	N°	BLOCK	DEPTO
170	SERGIO FLORENCIO	LOPEZ	ARENAS	[redacted]					
171	YESENIA ALEJANDRA	ESPINOZA	RUZ	[redacted]					
172	LUCIA PAZ	LORCA	PONCE	[redacted]					
173	JOSE ARMANDO	JARA	ARTIAGA	[redacted]					
174	ARTURO ALONSO	VALDEBENITO	DONOSO	[redacted]					
175	SOLANGE ANDREA	VALENZUELA	GUTIERREZ	[redacted]					
176	NATALIA BELEN	GONZALEZ	SILVA	[redacted]					
177	ABIGAIL AGAR	SILVEIRA	TROMILEN	[redacted]					

2. Establécese que las 3 viviendas individualizadas en el resuelvo 1, corresponden a beneficiarios discapacitados, desde el correlativo 170 al 172 tienen un valor total unitario de 806 U.F. que cada beneficiario financia con cargo a los siguientes aportes reglamentarios:

   - Subsidio Habitacional: 363 U.F.
   - Subsidio Diferenciado a la Localización: 200 U.F.
   - Subsidio Diferenciado a la Localización Habilitación: 78 U.F.
   - Subsidio Densificación en Altura 110 U.F.
   - Subsidio Discapacidad: 20 U.F.
   - Ahorro: 20 U.F.
   - Ahorro Premio al Ahorro: 15 U.F.

3. Establécese que las 4 viviendas individualizadas en el resuelvo 1, corresponden a beneficiarios discapacitados, desde el correlativo 173 al 176 tienen un valor total unitario de 826 U.F. que cada beneficiario financia con cargo a los siguientes aportes reglamentarios:

   - Subsidio Habitacional: 363 U.F.
   - Subsidio Diferenciado a la Localización: 200 U.F.
   - Subsidio Diferenciado a la Localización Habilitación: 78 U.F.
   - Subsidio Densificación en Altura 110 U.F.
   - Subsidio Discapacidad: 20 U.F.
   - Ahorro: 28 U.F.
   - Ahorro Premio al Ahorro: 27 U.F.

4. Establécese que la vivienda individualizada en el resuelvo 1 en el correlativo 177 tiene un valor total unitario de 806 U.F. que cada beneficiario financia con cargo a los siguientes aportes reglamentarios:

    - Subsidio Habitacional: 363 U.F.
    - Subsidio Diferenciado a la Localización: 200 U.F.
    - Subsidio Diferenciado a la Localización Habilitación: 78 U.F.
    - Subsidio Densificación en Altura 110 U.F.
    - Ahorro: 28 U.F.
    - Ahorro Premio al Ahorro: 27 U.F.

5. El terreno de propiedad del SERVIU tiene un valor de 11.670,40 U. F., de acuerdo a lo señalado en el resuelvo 8 de la Resolución Exenta citada en el visto b).

6. La presente resolución no afecta el presupuesto del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECTOR OPERACIONES HABITACIONALES

NESTOR MARÍN BRAVO
SUBDIRECTOR OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU METROPOLITANO

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
MINISTRO DE FE

NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

PCP/KPV/JOG
TRANSCRIPCIÓN:

- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección Jurídica
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Judicial
- Departamento Contabilidad
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional (Jeannette Ossandón Guzmán)
- Oficina de Títulos
- EP Concrecasa Dos Ltda. (Avda. Nueva Costanera N° 4229, Of. 305, Vitacura).
- Secretaría General Ministro de Fe
- Sección Partes y Archivo.